

Información Relacionada con Desarrollo Humano para el Cierre del Año 2011

Compensación

En el mes de diciembre se realizará el pago de nómina, el día **jueves 15 de diciembre de 2011**, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

Pagos Diciembre 2011

- ✓ 18 días de sueldo: del 1 al 18 de diciembre de 2011.
- ✓ 13 días de vacaciones: del 19 al 31 de diciembre de 2011.
- ✓ 6 días como anticipo de vacaciones: del 1 al 6 de enero de 2012.
- ✓ Prima legal y prima extralegal del segundo semestre de 2011.

Descuentos Diciembre 2011

Estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

- ✓ Seguridad social, retención en la fuente, aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, préstamos con la Universidad, aportes a Fonsabana, salud prepagada (Fonsabana), créditos Compensar, créditos Banco de Bogotá y créditos Bancolombia.
- ✓ Anticipos de primas otorgados a través de Fonsabana.

Recuerde que los descuentos legales como seguridad social y retención en la fuente se verán incrementados proporcionalmente por el pago de prima legal y extralegal.

En el mes de enero se efectuará el pago de nómina, el día viernes 27 de enero de 2012, en el cual se incluirán los siguientes conceptos:

Pagos Enero 2011

- ✓ 6 días de vacaciones: del 1 al 6 de enero de 2012.
- ✓ 24 días de sueldo: del 7 al 30 de enero de 2012.
- ✓ Prima extralegal de vacaciones.
- ✓ Intereses de Cesantías Año 2011.

Descuentos Enero 2011

Estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

- ✓ Descuento de 6 días de anticipo de vacaciones (Este descuento es aplicado única y exclusivamente para efectos contables y de presupuesto, y con el fin de legalizar el concepto de anticipo de vacaciones pagado en el mes de diciembre de 2011).
- ✓ Seguridad social, retención en la fuente, aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, préstamos con la Universidad, aportes a Fonsabana, salud prepagada (Fonsabana), créditos Compensar, créditos Banco de Bogotá y créditos Bancolombia.

Igualmente, los descuentos legales como seguridad social y retención en la fuente se verán incrementados proporcionalmente por el pago de la prima extralegal.

Vacaciones Colectivas

Las vacaciones colectivas inician el lunes 19 de diciembre de 2011, siendo el viernes 16 de diciembre el último día laboral para el año 2011, reiniciando actividades el martes 10 de enero de 2012.

Si Usted trabaja en una dependencia de la Universidad que deba realizar labores inaplazables y deba salir o regresar de vacaciones en una fecha diferente a la establecida, el jefe inmediato deberá informar por escrito, y antes del viernes 2 de diciembre de 2011, a la Dirección Administrativa con copia a la Dirección de Desarrollo Humano, la programación de las fechas en que disfrutará de este descanso en el 2012.



Solicitud de Certificaciones Laborales

Se recibirán solicitudes de certificaciones laborales para el mes de diciembre hasta el **martes 6 de diciembre de 2011**; por favor envíe su formato de solicitud completamente diligenciado al correo solicitud.certificados@unisabana.edu.co. Después de tres (3) días hábiles podrá reclamar la certificación en la Dirección de Desarrollo Humano. Las solicitudes que se reciban después de esta fecha se entregarán a partir del martes 10 de enero de 2012.

Retiro de Cesantías

Si necesita recibir sus cesantías parciales causadas durante el año 2011 en diciembre de este año, es necesario hacer llegar los documentos completos a la Dirección de Desarrollo Humano a más tardar el día viernes 25 de noviembre, para que sean entregadas los días 15 y 16 de diciembre de 2011. La liquidación de estas cesantías se hará con fecha de corte al 31 de diciembre de 2011.

Si Usted requiere que el valor de las cesantías sean entregadas antes del miércoles 7 de diciembre, se liquidarán con fecha de corte al 30 de noviembre de 2011. En caso de ser así, le pedimos entregar la documentación a más tardar el viernes 11 de noviembre.

De no realizar el retiro de cesantías parciales en las fechas mencionadas anteriormente, éstas se consignarán en el Fondo de Cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano, el día 14 de febrero de 2012. En enero y hasta el 14 de febrero de 2012 no se realizarán trámites de solicitud para retiro de cesantías, ya que en estas fechas se llevará a cabo la consolidación de las mismas, para proceder a consignarlas en los fondos respectivos, según lo estipula la ley.

Dando cumplimiento a la ley 1429 de 2010 mediante la cual se exige al empleador demostrar que las cesantías solicitadas sean invertidas para los fines que estipula la ley, y de acuerdo con la necesidad puntual de retiro parcial de cesantías, deberá presentar los documentos de solicitud y posteriormente legalizar el retiro con algunos soportes adicionales que encontrará relacionados a continuación.

DESTINO	REQUISITOS	DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION
✓ Abono a Crédito Hipotecario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de solicitud. ✓ Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días). ✓ Estado de cuenta con la entidad financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del recibo de pago a la entidad Financiera.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejoras en vivienda propia ✓ Construcción en lote propio 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de solicitud. ✓ Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días). ✓ Copia del Contrato Civil de Obra autenticado ante notaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de los recibos de compra de materiales y paz y salvo emitido por el maestro de obra con quien se firmó el contrato donde se certifique que el pago se efectuó a satisfacción y se dio por finalizada la obra.
✓ Compra de vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de solicitud. ✓ Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días). ✓ Copia del Contrato de Compra - Venta. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del recibo de pago a la entidad o persona natural que aparezca en la compra-venta
✓ Matrícula para Educación Superior.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de solicitud. ✓ Copia del recibo de pago de la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del paz y salvo o recibo de caja emitido por la Institución Educativa.

Nota: Cabe anotar que la legalización de las cesantías deberá hacerse en un plazo no mayor a 30 días, con excepción de los casos de mejora o construcción de vivienda que podrá hacerse una vez finalizada la obra.

- ✓ La carta de solicitud deberá especificar la siguiente información:
 - a) Si requiere únicamente las cesantías causadas en el año 2011.
 - b) Si requiere las cesantías que tiene consignadas en el Fondo de Cesantías, por favor solicite en su fondo el saldo que tiene disponible para retirar. Dado que estas cuentas son personales y confidenciales la Dirección de Desarrollo Humano no tiene acceso a esta información.
 - c) Si requiere la sumatoria de las dos.

En las semanas del 21 de noviembre al 9 de diciembre de 2011 podrá consultar en http://portalservicios.unisabana.edu.co/uadmin/DireccionDH/Consulta_Fondo_de_Cesantias/ por su número de cédula el fondo de cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano. Si encuentra alguna inconsistencia sobre el particular por favor infórmela a desarrollo.humano@unisabana.edu.co. Se recomienda a los jefes de aquellos empleados que no tienen acceso a computador consolidar y remitir esta información a Desarrollo Humano a más tardar el día viernes 9 de diciembre de 2011.

ACTUALIZACIÓN DE CÉDULA DE CIUDADANÍA EN HOJA DE VIDA

La Ley 999 del 25 de diciembre de 2005 (que modificó la Ley 757 de 2002) ordenó la renovación obligatoria de la cédula de ciudadanía para todos los colombianos que viven dentro y fuera del país, estableciendo como fecha límite el día 31 de julio de 2010.

La Dirección de Desarrollo Humano con el fin de actualizar esta información, agradece a todos los empleados que aún no han remitido copia del nuevo documento, hacer llegar a Desarrollo Humano una copia legible a más tardar el día 25 de noviembre para poder incorporarla a su historia laboral.

Fecha de Cierre Recepción de Novedades

La fecha de cierre para la recepción de novedades de nómina será el día viernes 25 de noviembre de 2011, exceptuando las cuentas de honorarios cuya fecha límite de recepción será el día lunes 21 de noviembre para pago el jueves 15 de diciembre y el día martes 29 de noviembre para pago el viernes 13 de enero de 2012, esto con el fin de cumplir con los plazos de radicación previstos en Contabilidad, fijados por la Dirección Financiera.

Las novedades de cátedra (incluidas las sesiones de cursos vacacionales) a ser aplicadas en el pago del mes de diciembre se recibirán hasta el día viernes 2 de diciembre.

Recepción de Documentos para Pago de Matrícula en la Universidad de La Sabana por Nómina

Respecto a los descuentos que los empleados autorizan para el pago de matrícula de sus hijos en la Universidad de La Sabana, la fecha máxima para radicar esta novedad será el viernes 25 de noviembre de 2011. Para tal fin, se debe diligenciar el formato de descuentos por nómina para pago de matrícula que usted podrá encontrar en <http://portalservicios.unisabana.edu.co/SGC/Formatos/Forms/Unidad.aspx>, y a éste deberá adjuntarle el recibo de pago que podrá imprimir desde la página de la Universidad a partir del 15 de noviembre de 2011.

El valor de la matrícula será diferido hasta en 6 cuotas mensuales a partir del mes de enero de 2012, quedando, como máximo, cancelada la deuda el 30 de junio de 2012.

Retención en la Fuente

La Jefatura de Compensación recuerda que en el mes de diciembre se genera el procedimiento 2 de retención en la fuente, que tendrá como resultado el porcentaje fijo de retención que se aplicará para el primer semestre del año 2012.

Las personas que estén o puedan estar sujetas a la aplicación del porcentaje de retención en la fuente, y que no hayan traído para el cálculo del segundo semestre de 2011, los certificados deducibles de retención para que la base gravable pueda ser disminuida, podrán traer a más tardar el viernes 25 de noviembre de 2011 los certificados deducibles originales correspondientes al año gravable 2010, por concepto de intereses, y corrección monetaria de vivienda, o salud y educación.

Cordialmente,
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO